



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

030850

Acuerdo de Concejo

N° 171-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2019.

Cerro de Pasco, 13 de Setiembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

EL OFICIO N° 002460-2019-MP-FN-ADMDFPASC. De fecha 27 de Agosto del 2019, con asunto de Solicito aprobación en sesión de concejo de suscripción de Addenda N° 12 al contrato N° 18-2016-MP-FN-GG-GESER. "Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el Funcionamiento de la 1°, 2° y 3° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Pasco – Liquidación y Adecuación, Imagen Audio y Video y Central de Notificaciones del Distrito Fiscal de Pasco."

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 017 de fecha 13 de Setiembre del 2019; se puso a orden del día la OFICIO N° 002460-2019-MP-FN-ADMDFPASC, de fecha 27 de Setiembre del 2019, con asunto de Solicito aprobación en sesión de concejo de suscripción de Addenda N° 12 al contrato N° 18-2016-MP-FN-GG-GESER. "Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el Funcionamiento de la 1°, 2° y 3° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Pasco – Liquidación y Adecuación, Imagen Audio y Video y Central de Notificaciones del Distrito Fiscal de Pasco.", por el periodo de 04 meses de plazo de vigencia a partir del 01 de setiembre al 31 de Diciembre del 2019.

Que, conforme el artículo 9° numeral 8. Son Atribuciones del Concejo Municipal, *Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos*. En esta línea, habiéndose cumplido la vigencia del Contrato de arrendamiento N°018-2016-MP-FN-GG-GESER, sobre el Servicio de



República del Perú



Municipalidad Distrital de Yanacancha

034

Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la 1ª 2ª y 3ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Pasco-Liquidación y Adecuación, imagen, audio y video, y central de notificaciones del Distrito Fiscal de Pasco, mediante adenda N° 10 suscrito entre la Entidad y el Ministerio Público.

En esta línea, el Concejo Municipal de la Gestión edil 2019-2022, conforme a sus atribuciones puede ratificar un acuerdo o dejarla sin efecto, por ello en Sesión de Concejo N° 17-2019, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad informo que aun todavía, no se han coordinado sobre el incremento solamente se ha remitido un documento de una propuesta con fecha de 28 de Agosto del año en curso, es cuanto informa el indicado funcionario, ya que no se han concretado los acuerdos debido a que no se tiene respuesta aun del Ministerio Público del Distrito Fiscal de Pasco,

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Magno Concejo acordó en APROBAR la suscripción de la adenda N° 012 al Contrato N° 018-2016-MP-FN-GG-GESER, sobre el Servicio de Arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la 1ª 2ª y 3ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Pasco-Liquidación y Adecuación, imagen, audio y video, y central de notificaciones del Distrito Fiscal de Pasco, inmueble ubicado en la Av. Próceres cruce con Av. Las Américas (primer piso de la Biblioteca Municipal).

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; los señores miembros del CONCEJO MUNICIPAL del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por única vez con el monto actual, la suscripción de la adenda N° 012 AL contrato N° 018-2016-MP-FN-GG-GESER, sobre el servicio de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la 1ª 2ª y 3ª fiscalía provincial penal corporativa de Pasco-liquidación y adecuación, imagen, audio y video, y central de notificaciones del distrito fiscal de Pasco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a sus funciones, realizar las coordinaciones correspondientes y luego informar en la próxima Sesión de Concejo en relación al incremento propuesto, para la suscripción de la adenda por el titular de la Entidad o Funcionario delegado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - PASCO
Econ. Omar Paul Raras Pascual
ALCALDE

